Archivo Municipal
de

MEDINA DE LAS TORRES

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//16.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1574 / 1576

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 18 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

1574-76

sacristan fr.co [illegible] / de doze de
set.e de 1574 a[ño]s

En la villa de medina de las torres diez e seis dias del mes de [illegible]
de myll e quy.os e setenta e quatro a[ño]s los s.res fran.co de mesa e [illegible]
[illegible] alcaldes [illegible] desta villa e los s.res [illegible] e [illegible] [illegible]
[illegible] de la ca[illegible] regidores de la dicha villa [illegible] estando juntos en cabildo
[illegible] se concertaron con fran.co [illegible] vezino [illegible]
[illegible] que sirva el oficio de sacristan en la yglesia mayor [illegible]
[illegible] desde doze dias de set.e deste presente año
hasta doze dias de set.e del año que viene de mill e quy.os e setenta
e [illegible] e que a de servir el dicho oficio bien e cumplidamente
como se requiere e [illegible] servira a contento de la dicha villa
[illegible] de servir junta[men]te con la sacristia [illegible]
[illegible] por la sacristia quatro myll mrs pagados los dichos
tercios [illegible] [illegible] e la [illegible] [illegible]
[illegible] yglesia e su mayordomo en nombre [illegible] [illegible]
myll mrs pagados por [illegible] [illegible] e la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por tercios
de la [illegible] de quatro en quatro meses e el dicho fran.co [illegible]
[illegible] de servir la sacristia [illegible] cumplidamente el dicho
[illegible] [illegible] como e[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] a contento de la dicha
[illegible] [illegible] e no faltara dello en [illegible]
[illegible] obligo su persona e bienes [illegible]
el dicho fran.co [illegible] lo firmaron de su nombre [illegible]

fran.co de mesa — [illegible] — Diego myn[illegible] — [illegible]

ante mi [illegible]

[illegible]

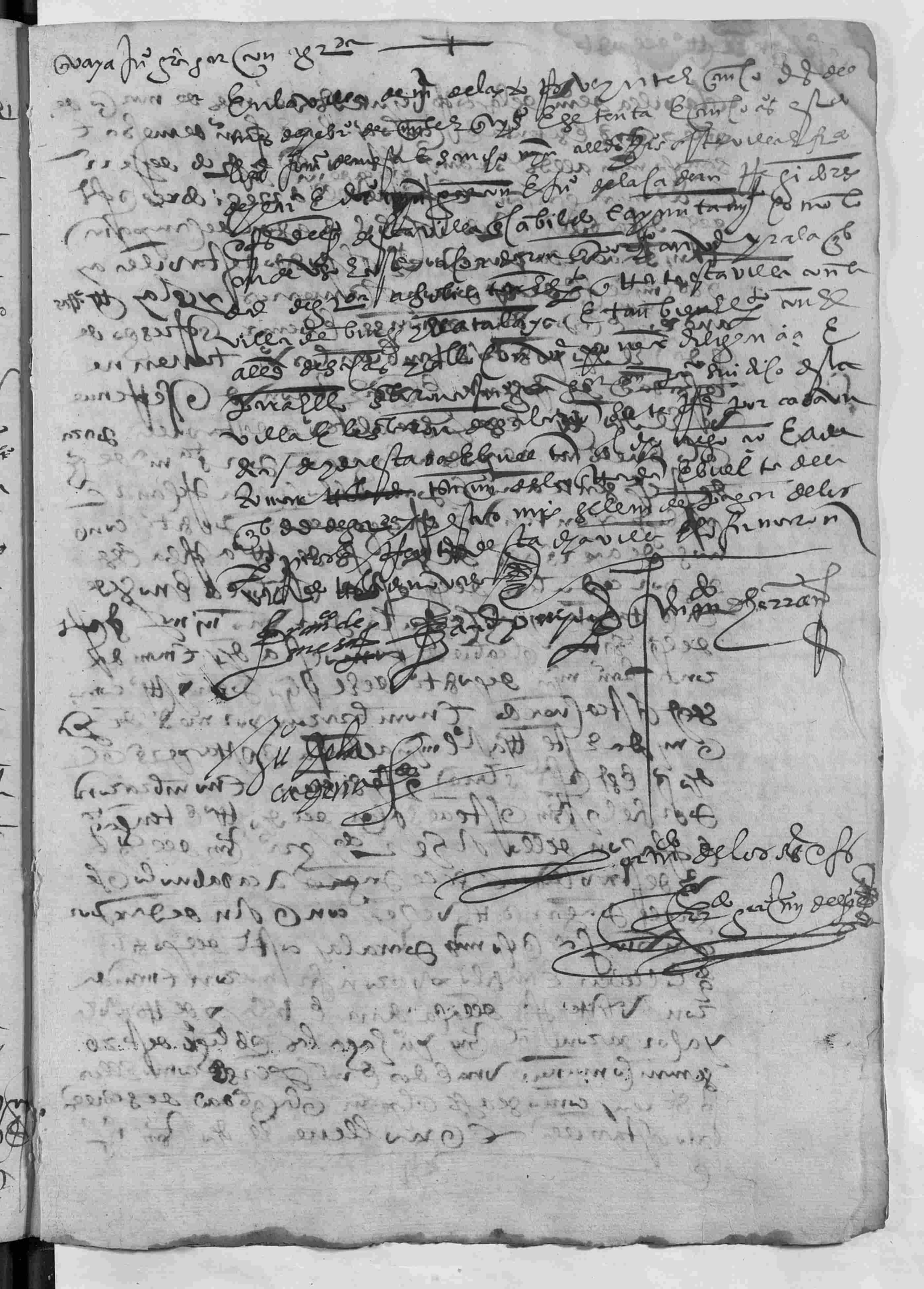

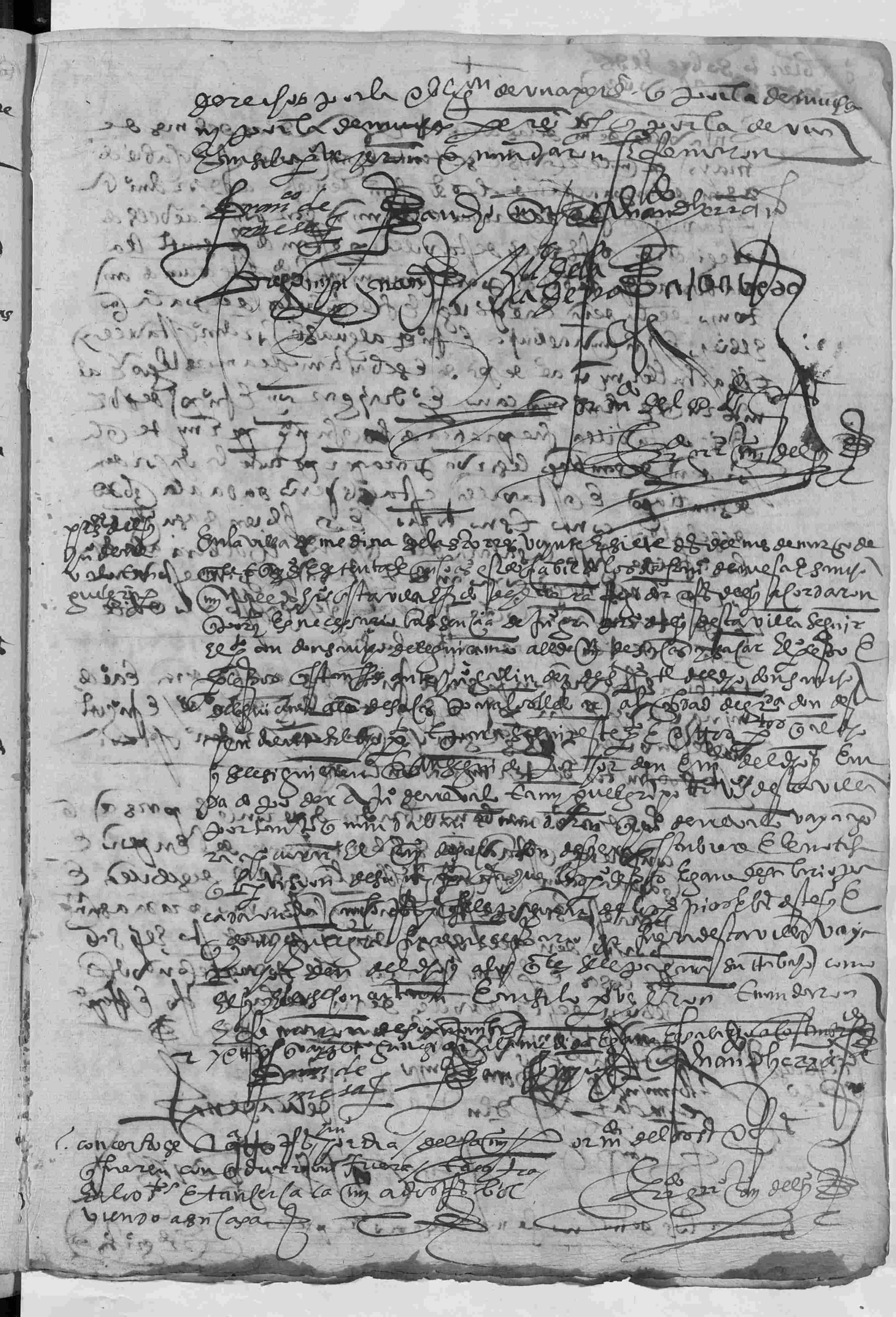

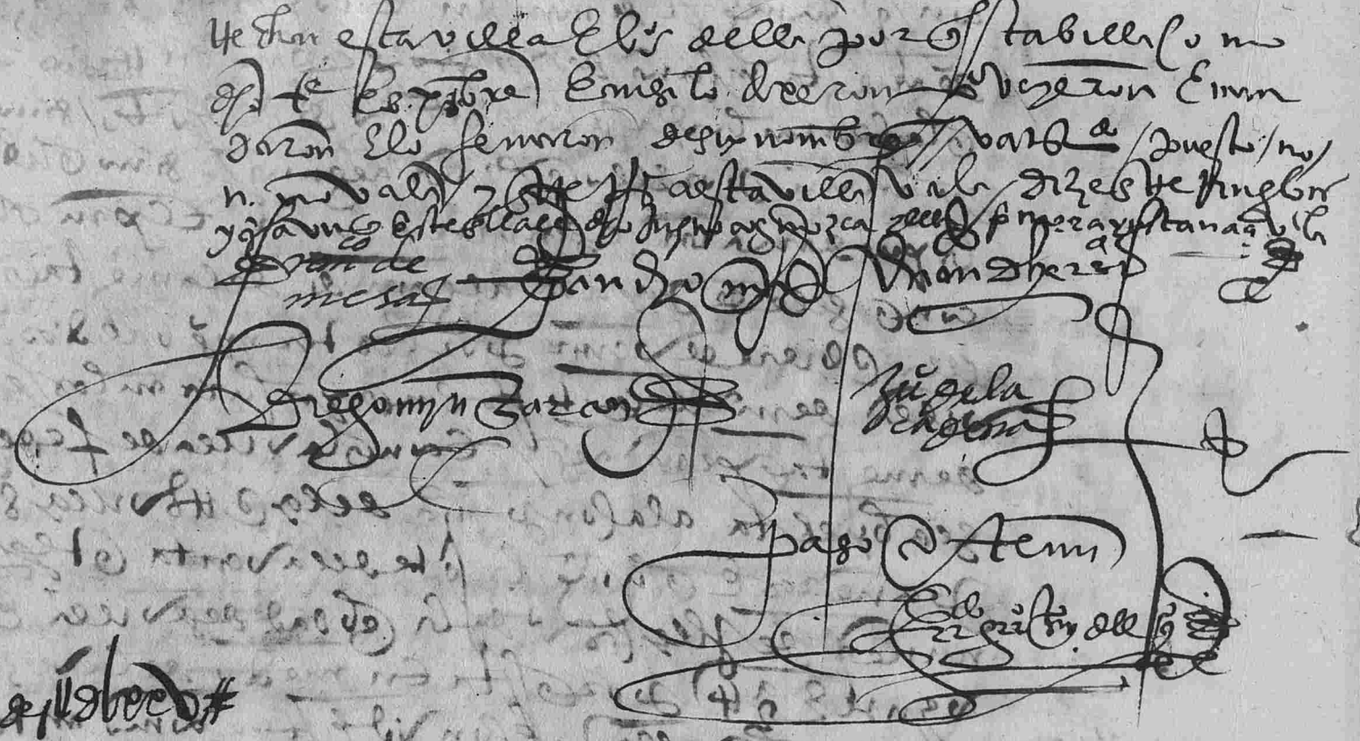

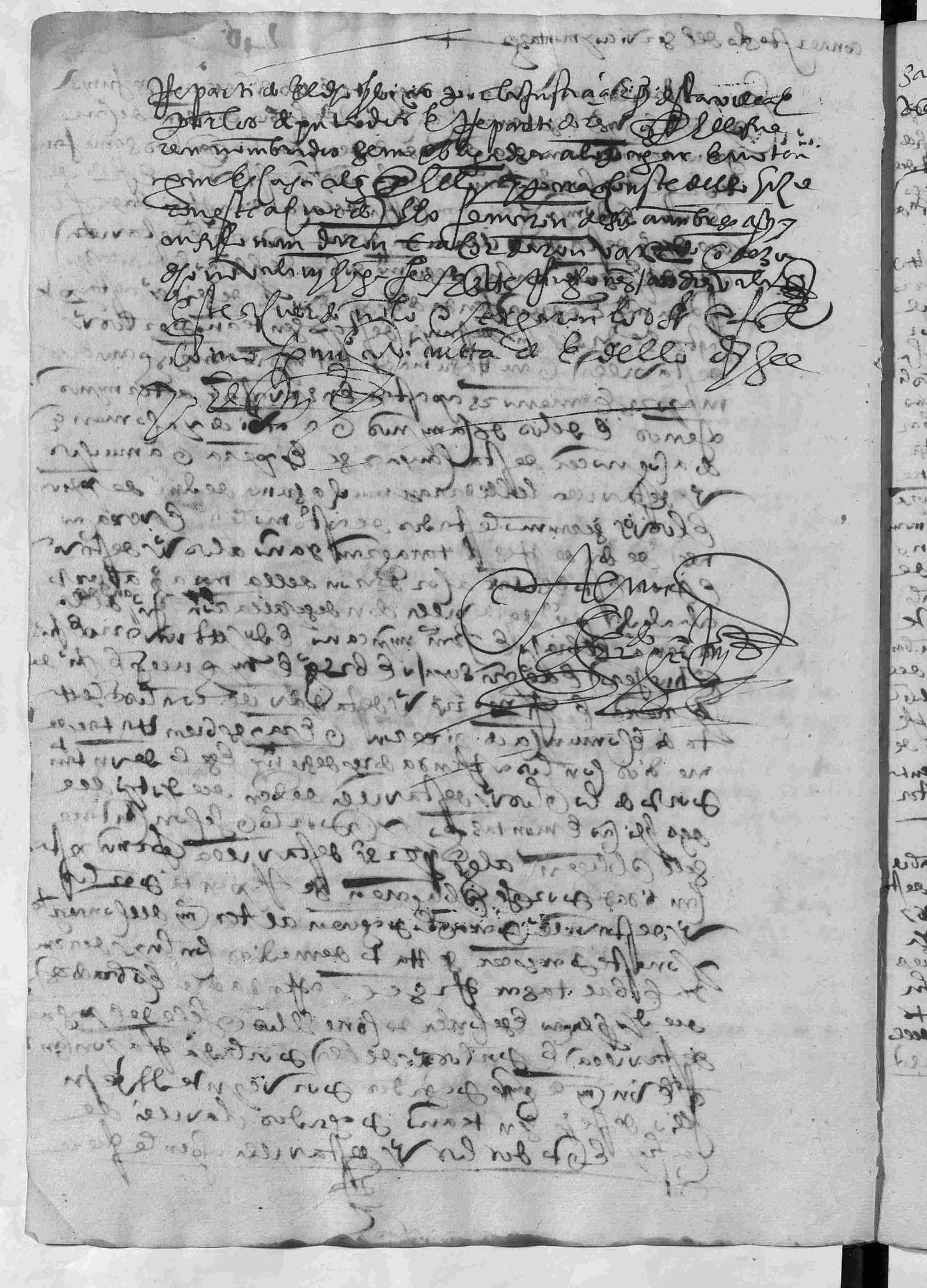

cabildo sobre el acuerdo de atto

En la villa de [illegible] de los [illegible] veynte e ocho dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e setenta e cinco años, se tocó la campana del cabildo abierto aviendose dicho en la yglesia mayor a los señores desta villa el efecto del dicho acuerdo y los señores que tuvieron a ellos dieron sus votos y parescer y son los dos e declarados este cabildo, a los quales yo le [illegible] avise el efecto del dicho acuerdo y para que son llamados al dicho cabildo, y dello doy fee.

Juan Gutierrez el viejo dixo que bien conbiene que el sitio del palacio e prado de nuño que la vicaria e vicario de [illegible] de tudia pretenden que sean de yesos a de yesa desde se contradiga por el [illegible] e se siga la causa a costa del [illegible] por que son tierras de pan llevar e pasto comun e no tienen previlegio para ser de yesos ni lo tuvieron [illegible] e bien negrandano a esta villa e vecinos della e asi se contradiga e siga la causa a costa del [illegible] y esto le parece a este [illegible] e asi lo doy por parescer.

Diego [illegible] navarro el viejo dixo lo mismo que Juan Gutierrez

Alonso [illegible] dixo lo mismo que Juan Gutierrez

Hernando [illegible] dixo lo mismo

Juan [illegible] dixo lo mismo

Francisco [illegible] el viejo dixo lo mismo

Gregorio [illegible] dixo lo mismo

Juan [illegible] dixo lo mismo

Juan [illegible] el mozo dixo lo mismo

Gregorio [illegible] el mozo dixo lo mismo

Pedro [illegible] dixo lo mismo

Francisco [illegible] lo mismo

Juan [illegible] dixo lo mismo

Fernando [illegible] dixo lo mismo

Miguel [illegible] lo mismo

Domingo [illegible] dixo lo mismo

Gregorio [illegible] dixo lo mismo

alldo(?) Enero de 28 en la numera(?) ... que fueron hechas
Elecion de ... E la aprobaron E obieron por bue-
na E lo firmaron de sus nombres ... en ...

Fran.co de Mesa

[illegible]

Christoual Rodriguez

Juan de Lezcano(?)

Diego ... Herrera(?)

Alb...

Ju.o de la Cadena

Hernando de ...

En la villa de ... de las ... a treze dias del mes de ... de
mill e quinientos setenta y seis años Estando en ... en ...
... de ... y ... que ... y ... los
... y tenemos ... presente los dichos
... y ... del Sabio alcaldes y Her-
nan de ... y Ju.o de la Cadena y ... regidores
... Francisco ... aprobaban y aprobaron ... por los dichos alcaldes y re-
gidores ... del mes de ... deste año de mill e quinientos
y setenta y seis ... y ... nombraron
... Fran.co de Mesa y ... alcaldes ... fue ...
El año de setenta y cuatro años ... nombran ... no ...
... señalando los dichos ...
... y ... del Sabio alcaldes ... y nom-
bran ... mayordomos para ... siguiente ...
... siguiente

2

Ele cion de y jurados del s.r de este año de 108 leebias

En la villa de m.a de las torres en nueve d.s del mes de ene.o de mill e quinientos y setenta y seis años estando en su ayunta m.to a [illegible] de [illegible] y de los tunbielos señores [illegible] belez de guebara y b.d m.n del rubio alcaldes [illegible] y hernando de herrera y d.o m.n garcon y ju.o de la cadena regidores y oficiales del s.r de stabiella

2 El señor [illegible] belez de guebara nonbro por mayordomo a de sanblas a p.o manuel [illegible] de stabiella | s. blas

2 y el señor b.d m.n del rubio nonbro por mayordomo de santa juli a a [illegible] blas ~~manzera amador~~ vez.o de stabiella | s. julia

En la qual ele cion fue aprobada por los dichos señores alcaldes y regidores y la dieron por buena cion si la que se hizo a siete d.s del mes de ene.o de este año como la nueva ele cion que de presente se hizo y dia de la fecha lo firmaron de sus nonbres

[illegible] blas [illegible] manzera amador no baga

f.o belez de guebara | a b.d m.n | [illegible] | b.o gr.

[illegible] bellido

ju.o de la cadena

pasa [illegible]

En la villa de [illegible] en [illegible] del mes de [illegible] de mill e [illegible] y setenta y se
is años e [illegible] [illegible] de
campana [illegible] segun [illegible] y de [illegible]
[illegible] los [illegible] [illegible] bellez
de guevara / [illegible] del rubio [illegible]
en esta villa y hernando de herrera y [illegible] y
[illegible] de la cadena / y [illegible] bellido [illegible] y [illegible]
[illegible] mayordomo del [illegible] / y [illegible] [illegible]
[illegible] en esta villa / de [illegible] acordaron
de hazer [illegible] de los jurados la qual [illegible]
[illegible] se hizo [illegible] forma e manera siguiente
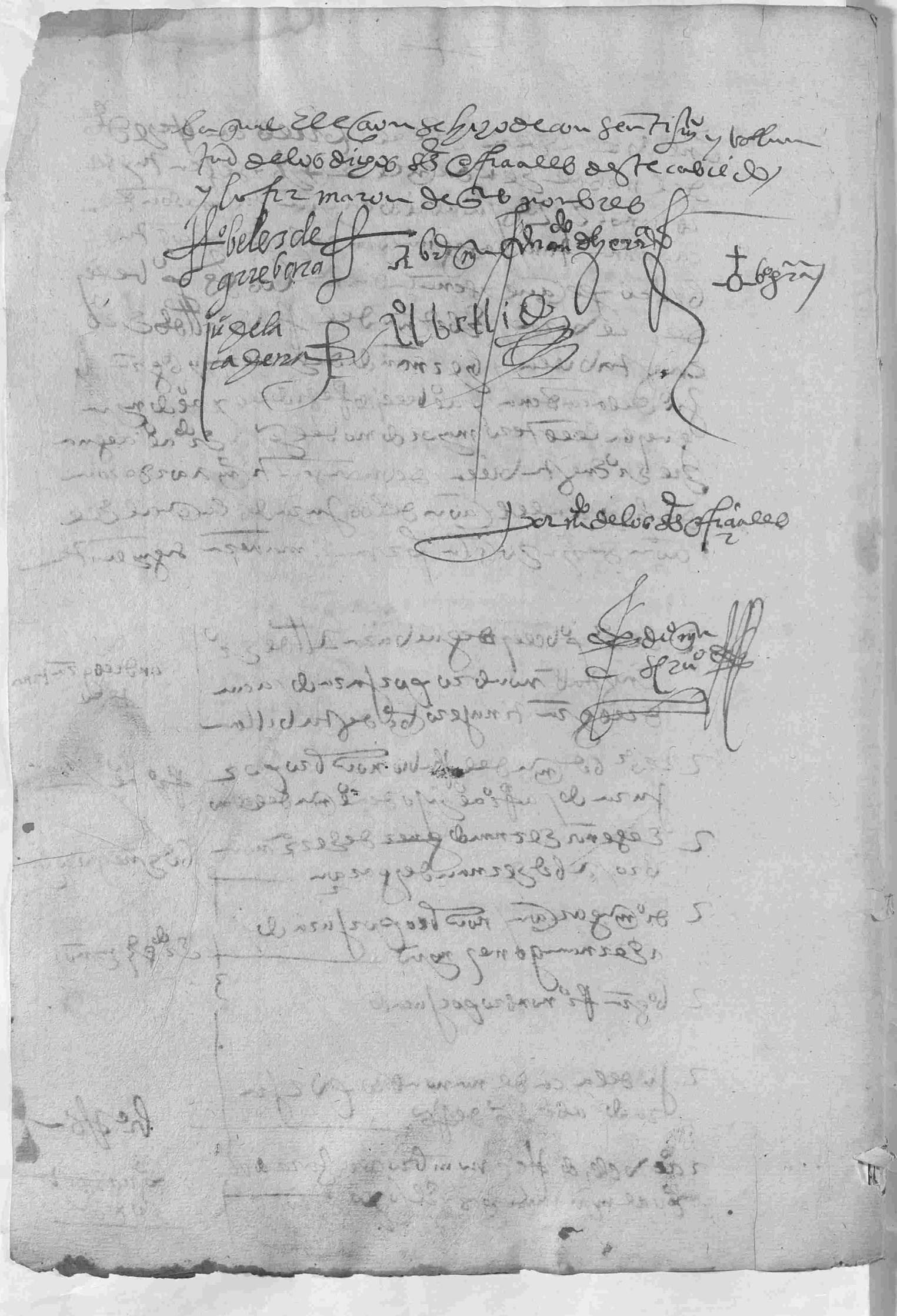
2 El [illegible] [illegible] bellez de guevara [illegible] en esta [illegible] nombro por jurado / a [illegible] [illegible] tinajero [illegible] de esta villa	andres [illegible] tinajero
2 El [illegible] [illegible] del rubio nombro por jurado / a [illegible] [illegible] hijo de [illegible] del [illegible]	[illegible]
2 El señor hernando [illegible] de herrera nombro / a [illegible] hernandez garcon	[illegible] garcon
2 [illegible] garcon / nombro por jurado / a hernando gomez [illegible]	[illegible]
2 [illegible] [illegible] nombro por jurado	3
2 [illegible] de la cadena nombro por jurado / a [illegible] [illegible]	[illegible]
2 [illegible] bellido [illegible] nombro por jurado [illegible] [illegible]	[illegible]